

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº40-2020

Acta de Sesión Ordinaria N° 40-2020, celebrada el día 20 de octubre del 2020.
Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Hora 5:15 P.m, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos Neftalí Brenes Castro Freddy Fernández	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Síndico Suplente
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Marianela Reyes Quirós Allan Manuel Barrios Mora José Luis Juárez Madrigal Iriana Gómez Medina	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, Katty Montero Arce.
José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal

AGENDA

COMPROBACION DEL QUORUM

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria nº 39-2020, celebrada el día 13 de octubre del 2020

ARTICULO III. LECTURA DE LA LEY 8193, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

Informe de la comisión especial de Becas.

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

Acta ord. 40-2020

20 de octubre del 2020

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

La señora Presidenta Municipal Luz Elena Chavarría somete a votación la agenda, es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios

CAPITULO I. ORACION

La señora katty Montero Arce, realiza la oración.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La presidenta Municipal somete a votación el Acta Ordinaria N° 39-2020, celebrada el día 13 de octubre del año 2020. Se aprueba con cuatro votos. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios.

CAPITULO III. LECTURA DE LA LEY 8193, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

Se estudia los artículos 1-2-3-4-5-6-7-8. De **la ley 8193, ley general de concejos municipales de distrito.**

Indica la presidenta que se debe de preguntar a la Intendencia, o averiguar sobre el comité de deportes Distrital ya que ese punto no se ha tocado en ninguna sesión y ella no tiene conocimiento. Según artículo. N°.5.

Se le solicita a Freddy Síndico Suplente que va a Puntarenas, si puede averiguar información.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

No hay.

CAPITULO V. AUDIENCIA

No hay.

Ingresa el señor Intendente al ser las 6:18 pm

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se procede a leer documento enviado por la señora Kattia Madrigal Gómez, vecina de la comunidad de Corozal quien manda documento refiriéndose al acuerdo N° 5, de sesión ordinaria 13-2020, celebrada el 23 de junio del 2020, Para brindar respuesta sobre dicho documento el Arq. José Miguel Chavarría Amador, ofrece respuesta a la señora Katty Madrigal Gómez. (Consta en el expediente de actas 40-2020). **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de darlo por conocido, en vista que la Intendencia Municipal está trabajando en esa situación.**

Sr Intendente Municipal: manifiesta que ya se le contesto a la señora, se le notifica a los vecinos para que cambien la alcantarilla ya que utilizan alcantarillas pequeñas Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido en vista que la administración está trabajando.

Inciso b.

Se procede a leer RECURSOS DE AMPARO A NOMBRE DE ELIETH MEDINA GOMEZ, vecina de Corozal, según oficio 12221-2020 DCR.

El señor intendente Municipal explica que fue un recurso interpuesto el año anterior y el contenido del recurso y como se trabaja.

Sr Intendente Municipal. Se le pasa a Legal para que proceda a responder el recurso de amparo, al mismo tiempo indica, según se ha podido analizar junto con el ingeniero municipal que las alcantarillas no son recomendables para poder bajar la cantidad de agua de lluvia, ya que siempre se inundan las propiedades, procede a limpiar las cunetas y se quitan las alcantarillas pequeñas.

El problema de Corozal es muy grande por su situación de tierras, con respecto a esa solicitud tiene razón que no se dio el trámite correspondiente, lo mismo que pasa en la parte de la escuela pasa en la propiedad de Elieth, hay que hacer una inspección en el momento que llueva, la solución no es poner alcantarillas, él Ingeniero tiene que hacer un estudio profundo para dar la respuesta correcta al problema.

Ya se notificaron a los vecinos para que retiren las alcantarillas y pongan más grandes, ya que en sus entradas a las propiedades colocan alcantarillas pequeñas que no da basto tanta agua. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de darlo por conocido, en vista que la Intendencia Municipal está trabajando en esa situación.**

Inciso c.

Se procede a leer oficio ACT-OSRPL-597-2020 enviado por el señor Luis Ángel mena Aguilar, Jefe de la oficina Subregional Paquera Lepanto ACT. Brinda respuesta a de acuerdo, sobre el tema de Playa Alvina por solicitud de la ADI de isla Venado para la colocación de un módulo turístico en el sitio.

Dice así.

La Isla de Venado no tiene identificado y oficialmente registrado el **Patrimonio Natural del Estado**, requisito necesario para poder ejecutar un Plan regulador. La Pandemia de Covid 19 interrumpió el proceso de campo para idéntica el PNE en la isla y Actualmente no se ha proseguido con dicho trabajo.

En el PNE se incluye todo los mangares y otros humedales, las superficies que poseen bosque o altas pendiente. Por lo tanto, la finca conocida como la Albina, se identificó como PNE, además de todos los manglares que rodean la playa.

Las playas son zona pública que no se incluye como manglar y que no son cubiertas en la administración y protección por parte del SINAC.

Ya que el sitio conocido como Playa Alvina, posee una extensión significativa, es necesario hacer una visita al lugar para identificar el punto en donde tiene

Acta ord. 40-2020

20 de octubre del 2020

interés la Asociación de Desarrollo de Isla de Venado y así analizar si hay o no restricciones desde el punto de vista del PNE.

Es necesario realizar planear una visita en conjunto con la Asociación de Desarrollo de la Isla de Venado, para lo cual quedamos a la espera de la fecha en que la organicen. Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.

Inciso d.

Se procede a leer invitación a nombre de Jennifer Gutiérrez Barboza, Área de Asistencia a Partidos Políticos Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) invita a participar en el ciclo de talleres para los días jueves 12 -19- 26 de noviembre del 2020. De 5:00 a 7:00 pm **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito.**

Ingresa el Lic. Mariano Núñez.

Inciso e.

Se procede a leer oficio DREPE-SEJ04-ELF-19-2020, enviado por la Lic. Susana Berrocal Morera, Directora de la escuela la Fresca donde informa al concejo Municipal que hoy martes 20 de octubre el señor Guifranco Danilo Esquivel Cruz no puede pasar a juramentarse y solicita se juramente de manera virtual o presencial. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso f.

Se presenta oficio SM-346-10-2020, enviada por katty Montero Arce, Secretaria del Concejo, con recibido del señor Intendente Municipal. (Costa en el expediente de actas N° 40) **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

Sra. Roció Gutiérrez procede a leer informe de la comisión especial de Becas.

Dice así: (El día 07 de octubre se reunió la comisión al ser las 8:30 a.m en la sala de sesiones, con la presencia de la Sra. Dunia Morales Ramos, y el sr Freddy Fernández, síndico y MSc. Roció Gutiérrez Toruño, Concejal Propietaria, el objetivo de reunirse es para recibir al Sr Jorge Pérez V, para que haga entrega de 65 formularios de becas .

El Sr. Jorge Pérez, brinda las indicaciones a seguir y la comisión propone la fecha de recibir los formularios ya llenos con sus respectivos documentos solicitados para el 28de octubre del 2020.

La Sra. Dunia Morales Psicóloga y el sr Francisco Rodríguez, acordaron dar citas cada 10 minutos para evitar la aglomeración de personas en la entrada de la Municipalidad y sala de sesiones.

La señora Dunia expresa que las personas que llamaron fueron las que se les brindó la cita para entregarle el formulario.

Acta ord. 40-2020

20 de octubre del 2020

La entrega de formularios estuvo muy ordenada por la coordinación que hubo con las personas que participaron en la entrega.

Se concluye la entrega de formularios al ser las 4:30 p.m.

COMENTARIOS

Sra. Presidenta Municipal manifiesta. Recuerden que la beca es para el 2021. Las cosas cambian para muchos de un año al otro.

Sr Freddy Fernández, ellos van a revisar muy bien, y eso que usted dice tiene sentido.

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

Sra. Luz Elena Chavarría pregunta a don Francisco que con base al documento de doña Mayra se le contesto.

Sr Francisco Rodríguez responde que se valora con Bernal coordinación con Luis, sobre lotes y servidumbre.

Sra. Luz Elena Chavarría pregunta sobre el caso de don Beto el de la salina.

Sr Francisco Rodríguez le explica al Licenciado Mariano sobre ese caso. Responde don Mariano Núñez indica que no lo vieron, pero hay un documento que de parte del MINAE se pronuncia, se considera ese documento, hay varias situaciones que hay que considerar ahí, presenta un panorama más a fondo, hay que valorarlo, para no afectar a una persona que tiene actividad lucrativa.

Sra. Luz Elena Chavarría realiza la observación que el señor alega que no se le ha comunicado nada y que se debe notificar.

Sr Francisco Rodríguez manifiesta que la señora de la Camaronera indica que hay un portón con candado y que uno de los señores tiene llave.

Lic. Mariano Núñez manifiesta, se debe de analizar la situación. Son diez días para responder a una persona su solicitud.

Sra. Luz Elena Chavarría recomienda que se le indique al señor que se está haciendo y cual funcionario tiene el caso. Al igual que todos los casos que se pasen a la intendencia, todos ocupan una respuesta.

También menciona al Lic. Mariano Núñez que hoy se recibe un documento respuesta de parte del SINAC sobre la Playa Alvina, y procede a explicar el documento.

Pregunta ¿Cómo se debe contestar al interesado?

Lic. Mariano Núñez responde ,respaldando su petitoria y tomando en consideración ese documento.

Sra. Luz Elena Chavarría responde al Lic. Mariano Núñez, primero no debe de haber un reglamento antes de formar la comisión.

Sería contestarle solamente por la Audiencia.

Por ser una situación de la Isla se está en la confección de un reglamento, para contestarle se solicitud el concejo está en proceso de estudio.

La contestación que se le debe de dar al señor Ronal Bolívar es el documento que envió SINAC.

Acta ord. 40-2020

20 de octubre del 2020

Sr Intendente Municipal responde sobre el documento enviado por don Luis Ángel, le corresponde a los 150 metros, pero una vez que se haga y si se puede según el ICT incluir en el reglamento. Todo está basado en el reglamento y lo que diga el ICT.

Sr Neftalí Brenes argumenta que debemos de responder algo al señor, y que estamos haciendo eso. Y que faltan estudios para poder decidir.

Sra. Luz Elena Chavarría enseña el documento recibido por el SINAC indica que este es un paso, faltaría lo que diga el ICT, y todo el proceso.

Lic. Mariano Núñez se refiere al informe de labores de la secretaria recomienda que sea aprobado y no por conocido. Le pide la señora Presidenta Municipal que revise esa parte a nivel del manual de Puestos.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

La señora Presidenta procede a leer mensaje por medio de whatsapp, donde le ing. Diego Brenes le comenta sobre las alcantarillas y trabajara en proyectos próximos.

CAPITULO X MOCIONES

MOCIONES N° 1

ACUERDO n° 1

PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ J. INTENDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: El proyecto que estamos gestionando en conjunto con el Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillado, de la construcción del acueducto de Isla Caballo, mismos que necesitan que se les otorgue de nuestra parte un permiso para otorgar servidumbre de paso de la tubería para el acueducto de la Isla Caballo.

Que en aras de atender la resolución No. 2015-014553 de las 14:30 horas del 22 de setiembre del 2015, la cual establece, "Por tanto, Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ley de María Miranda Araya, en su condición de Directora y Jefe Cantonal de la Región Pacífico Central de Puntarenas, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a Rafael Ángel Rodríguez Castro, en su calidad de Alcalde Municipal, y a Randall Chavarría Matarrita, en su condición de Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Puntarenas, a María Esther Anchía Angulo, en su calidad de Viceministro de Salud, y a Adriana Torres Moreno, en su condición de Directora del Área Rectora de Salud Peninsular, ambas del Ministerio de Salud, que adopten EN FORMA INMEDIATA las previsiones correspondientes para incluir, EN EL PLAZO DE UN AÑO, a la comunidad de Isla Caballo, en un proyecto de suministro de agua potable, si otra causa no lo impide. Además, se ordena a las autoridades recurridas, que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberán realizar los estudios pertinentes para garantizar la calidad del agua de los pozos existentes en la isla. Asimismo, se ordena a Ley de María Miranda

Araya, en su condición de Directora y Jefe Cantonal de la Región Pacífico Central de Puntarenas, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quien ocupe el cargo, realizar las gestiones necesarias y las actuaciones pertinentes, para abastecer de agua potable a los habitantes de Isla Caballo, mediante cisternas u otros mecanismos que garanticen permanentemente el acceso al agua mientras se resuelve la situación planteada en el presente recurso”

POR TANTO MOCIONO: Se tome un acuerdo donde el Concejo Municipal le otorga al AYA la concesión a perpetuidad en nuestra jurisdicción para la construcción y así otorgar la servidumbre de paso de la tubería en Isla Caballo.

A raíz de esta resolución y dado que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados está diseñando un proyecto para atender dicho recurso de amparo, cuyo proyecto consiste en construir un pozo y un tanque de almacenamiento en la península, de modo que desde el traslado del agua desde Lepanto hacia la Isla Caballo de Puntarenas por medio de un sistema submarino, el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto otorga al AyA la concesión a perpetuidad de la constitución de una servidumbre de paso para la instalación, paso de tuberías de acueducto, construcción de bloques de anclaje de la tubería, operación y mantenimiento en la zona marítimo terrestre. La tubería estará ubicada en los puntos, con una longitud de, con ancho de, en tubería de polietileno, que irá enterrada a una profundidad de, metros, con localización de, a, esta tubería se instalará con todos los estándares técnicos del AYA y normativa ambiental.

Esta información quedara en firme una vez que el AYA suministre la información del levantamiento topográfico de la longitud, ancho y coordenadas donde se instalara la tubería.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con tres votos, acoger la moción presentada en todos sus partes y justificaciones aprobando otorga al AYA la concesión a perpetuidad de la constitución de una servidumbre de paso para la instalación, paso de tuberías de acueducto, construcción de bloques de anclaje de la tubería, operación y mantenimiento en la zona marítimo terrestre.

Estará ubicada en nuestra jurisdicción para la construcción un pozo y un tanque de almacenamiento en la península, de modo que desde el traslado del agua desde Lepanto hacia la Isla Caballo de Puntarenas por medio de un sistema submarino, y así otorgar la servidumbre de paso de la tubería en Isla Caballo.

La tubería estará ubicada en los puntos, con una longitud de, con ancho de, en tubería de polietileno, que irá enterrada a una profundidad de, metros, con localización de, a, esta tubería se instalará con todos los estándares técnicos del AYA y normativa ambiental. Visto el acuerdo en todas sus

Acta ord. 40-2020

20 de octubre del 2020

partes, este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. **NOTIFICAR** a la Intendencia Municipal y a **INTEREZADO**. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, y Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Propietarios.

CAPITULO XI ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO n 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **RESOLUCION ADMINISTRATIVA 030-2020** enviada por el señor Jose Francisco Rodríguez, Intendente Municipal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 028-2020 emanada por el Departamento de Proveeduría Institucional y se adjudica la Compra Directa de Escasa Cuantía No. 2020CD-000023-CP, denominada: **“compra herramienta, maquinaria y equipo diverso para la construcción en proyectos en infraestructura vial del distrito Lepanto”** a la empresa o persona **Gerardo Carranza Rojas** con cédula de identidad No. **2-348-0173**; desglosada de la siguiente manera:

ítem	Cant		Nombre	Descripción	Precio oferta do
1	1		Esmeril  adora angular	Potencia de entrada 2,200 W Diámetro del disco 2 30mm (9") Velocidad sin carga(rpm) 6,600 rpm Dimensiones (L x A x A) 439x250x141 mm (17-1/4"x9-	Ø123.0 08,85

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				7/8"x5-9/16") Peso Neto aproximado 5.3 kg (11.6 lbs) Cable de conexión aproximado de 2,0m (6,6ft)	
2	1		Taladro 	Potencia de entrada 350W Capacidad Acero : 10mm (3/8") Madera : 20mm (13/16") Velocidad sin carga(rpm) 0-3,000 Dimensiones (L xA x A) 230x 66x176mm (9"x2-5/8"x6- 15/16") Peso Neto 1.2k g (2.6lbs)	Ø44.07 0,80

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				Cable de conexión 2,0m (6,6ft)	
3	1		Sierra  Caladora	Potencia de entrada 450W Máx. capacidad de corte Madera: 65 mm (2- 9/16") Metal: 6 mm (1/4") Longitud de carrera 18 mm (11/16") Carreras por minuto 0-3,100 Dimensiones (L x A x A) 214x75x202 mm (8-3/8"x2- 15/16"x8") Peso Neto 1.9 kg (4.3 lbs.)	83.05 9,20

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				Cable de suministro eléctrico 2,0m (6,6ft)	
4	1		Sierra Circular	 Potencia de entrada 1,800W Máx. capacidad de corte a 0 grados: 63,5mm (2-1/2") a 45 grados: 45mm (1-3/4") a 50 grador: 35mm (1-3/8") Diámetro Disco 185mm (7-1/4") Velocidad Sin Carga 5,800rpm Dimensiones (L x A x A) 317x240x265 mm (12-1/2"x9 1/2"x10-3/8")	Ø110.2 50,00

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				Peso neto aproximado 5,2kg (11,6 lbs) Cordón eléctrico 2.5m(8.2ft.)	
5	1		Soldadora 	Capacidad Nominal de entrada (Potencia) Tensión: 4,95 kVA Tensión 110 V Frecuencia: 60 Hz Corriente: 45 A No. Fases: 1 Fase Tipo de enfriamiento Forzado con ventilador Aislamiento: Clase I Grado IP: IP21S	Ø99.20 0,00

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				Conductores: 12 AWG x 2C con temperatura de aislamiento de 105 °C	
7	1		Motogu adaña 	Tipo: a gasolina Característica s especiales: anti vibración, bomba de cebado, encendido electrónico Cilindraje: 40.2 cc Motor: 2 tiempos Potencia: 1.88 hp (1.40 kw) Capacidad del tanque: 1.10 litros Peso: 7.2 kg (15.9 lbs) Tamaño del eje: m10 x 1.25 lh	¢277.2 40,00

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

13	1		Lijadora de  vibración	RENDIMIENTO : El motor de 2.0 amperes gira la almohadilla a 14,000 OPM para lijar con un terminado suave COMODIDAD : Diseñada para operar a un bajo nivel de ruido con vibración reducida CAPACIDAD : El tamaño de la almohadilla es 4-1/2" x 4" EFICIENCIA : Palanca afianzadora grande para instalar la lija rápido y fácil INCLUYE : Papel abrasivo, placa perforada y	Ø61.70 0,40
----	---	--	---	--	------------------------

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				bolsa para polvo	
14	1		 Roto martillo	Potencia 780W/6.7^a Energía de Impacto 2.7J Capacidad Concreto: 24mm (15/6). Coret Bit: 54 mm (2-1/18") Acero: 13mm (1/2"). Madera 32 mm (1-1/14). Impactos por minuto (lpm) 0-4 500. Velocidad de carga 0-1 100rpm Dimensiones (LxAxA) 370x84x214m m (14-1/2x3) Peso neto aproximado 2.9Kg (6.4 libras).	Ø425.4 61,32

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				Cable de conexión con un aproximado de 4 metros.	
--	--	--	--	--	--

Declarar de manera INFRUCTUOSA las siguientes líneas:

ítem	Cant.	Ud	Nombre	Descripción	Precio ofertado
6	1	Ud	Sierra de brazo. (Pole Saw) 	Motor con batería de litio - ion de 1.400 mAh -Longitud de barra de 8" / 20 centímetros - Cadena de 3/8" - 33 eslabones - Ajuste de altura variable de 1,63 a 2,81 metros - Peso de	Ø00,00

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				3,2 kilos con barra y cadena	
8	1	U d .	Compac tador manual. 	Peso de servicio: 66kg Tamaño de pisón (AxL): 280 x 340mm Elevación en el pisón: 80mm Régimen de percusión máx: 687 1/min Velocidad de trabajo: 9,8 m/min	Ø3.176.8 42,50
9	1	U d .	Planta eléctrica 	Tipo del Combustibl e: Gasolina Desplazami ento (cc): 270 Potencia inicial (W): 4000	Ø00,00

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				Potencia nominal (W): 3500 Potencia bruto HP (kW) @ 3'600 rpm 8.0 Fase: Monofásico Voltaje de salida de CA: 1x120V / 1x230 V Frecuencia (Hz.): 60 Capacidad de Tanque de Combustible (l): 25 Arranque: Manual Ruedas: Kit Opcional	
10	1	Ud.	Motobomba	Tipo de Motor GX160 - OHV 4	Ø00,00

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				Tiempos Cilindrada: 163 cm3 Potencia Neta: 4.8 HP (3.6 KW) a 3600 RPM Encendido: Transistoriz ado Arranque: Manual Capacidad mínima de Combustibl e 3.1 Lts.	
1 1	1	U d .	Manguer as de succión  y bombeo	10 metros de manguera para succión de 3 pulgadas manguera de bomberos plana roja de caucho está construida con refuerzo textil de	Ø00,00

Acta ord. 40-2020
20 de octubre del 2020

				poliéster.	
1 2	1	U d .	Mangueras de  bombeo	10 metros de manguera para bombeo de 3 pulgadas manguera estilo bomberos de caucho está construida con refuerzo textil de poliéster.	€00,00

ITEM 6-9-10-11-12 no se presentó oferta a concurso en ninguna de las líneas descritas anteriormente. **ÍTEM 8** Las especificaciones técnicas no fueron presentadas, por lo cual no cumple con lo requerido por parte de la unidad solicitante. Notificar a los oferentes. Visto el acuerdo en todas sus partes este es un **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal, este es **APROBADO UNANIME**. **Votan** Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios.....

Inciso b.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, Informar a la ADI de Isla de Venado, según audiencia la cual consta en el acta 34-2020, Celebrada el día 22 de setiembre del 2020. Se eleva solicitud al Luis Ángel Mena Aguilar Jefe de la Oficina Subregional Paquera Lepanto ACT en relación a la Petitoria de solicitud de administración de propiedad de playa

Acta ord. 40-2020

20 de octubre del 2020

Alvina y terreno para la colocación de modulo turístico, el cual fue presentado al señor Intendente el 30-07-2020.

Se procede a responder notificando con el oficio ACT-OSRPL-597-2020, de fecha 28 de setiembre del 2020, recibido por la secretaria el día 19 de octubre del 2020 Se adjunta documento recibido. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios.....

Inciso c.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por la señora Kattia Madrigal Gómez, vecina de la comunidad de Corozal quien manda documento refiriéndose sobre acuerdo N° 5, de sesión ordinaria 13-2020, celebrada el 23 de junio del 2020, Para dar respuesta sobre dicho documento el Arq. José Miguel Chavarría Amador, brinda respuesta a la señora Katty Madrigal Gómez. (Consta en el expediente de actas 40-2020).

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto ACUERDO con cuatro votos, darlo por conocido, en vista que la Intendencia Municipal está trabajando en el caso. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios.....

Inciso d.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECURSOS DE AMPARO A NOMBRE DE ELIETH MEDINA GOMEZ, vecina de Corozal, según oficio 12221-2020 DCR.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido, en vista que la Intendencia Municipal está trabajando en esa situación. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios.....

Inciso e.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración invitación a nombre de Jennifer Gutiérrez Barboza, Área de Asistencia a Partidos Políticos Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) invita a participar en el ciclo de talleres para los días jueves 12 -19- 26 de noviembre del 2020. De 5:00 a 7:00 pm

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios.....

Inciso f

Acta ord. 40-2020

20 de octubre del 2020

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEJ04-ELF-19-2020, enviado por. Lic. Susana Berrocal Morera, Directora de la escuela de la Fresca informando al concejo Municipal que hoy martes 20 de octubre el señor Guifranco Danilo Esquivel Cruz no puede juramentarse y solicita se jure de manera virtual o presencial.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto ACUERDA con cuatro votos, responder a la directora Escuela la Fresca, que el señor Guifranco Danilo Esquivel Cruz puede venir el próximo martes, después de las cinco. No se está sesionando en forma virtual.

Notificar a la Supervisión. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios.....

Inciso g.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-346-10-2020, enviada por Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo, con recibido del señor Intendente Municipal. (Costa en el expediente de actas N° 40)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos Concejales Propietarios.....

La señora Presidente Municipal somete a votación ampliar la sesión 10 minutos. Este es aprobado con cuatro votos.

CAPITULO XII. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....ul.....